

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN DEIA No. ARC-091-2019**  
De 9 de Septiembre de 2019.

Por la cual se ordena la actualización de la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MARQUEZ**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el 26 de julio de 2019, la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MARQUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 2-710-2312**, con domicilio en Villa Alegre, calle Principal, casa No. 22, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, Licenciada en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, presentó su actualización vía digital mediante la plataforma PREFASIA, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente;

Que la peticionaria adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando ser actualizada al Registro de Consultores.
2. Copia Notariada de la cédula de identidad personal.
3. Copia Autenticada de la Idoneidad Profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre de la solicitante.
5. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del Registro.

Que además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con el siguiente requisito:

- Constancia de Resolución DRPN-IA-039-2018 de 28 de diciembre de 2018, Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “Equipo y Suministro Panamá, S.A.”
- Constancia de Resolución DRPN-IA-031-2018 de 20 de agosto de 2018, Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “Movimiento y Nivelación de Terreno para Futuro Desarrollo”.
- Certificación de Especialista en Gestión y Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental – 40 horas.
- Certificación de Auditor Interno ISSO 14067:2018 – Inventario de Gases de Efecto – 40 horas.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5



de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 adopta la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFASIA, como herramienta electrónica para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas del Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 los artículos 58, 59, y 60 establece que, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 del Texto único de la Ley 41 de 1998, el Ministerio de Ambiente mantendrá en la plataforma PREFASIA un Registro de Consultores Ambientales para elaborar los Estudios de Impacto Ambiental. El trámite de inscripción o actualización en el Registro de Consultores Ambientales se realizará en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles después que la persona natural o jurídica presente vía digital su solicitud formal al Ministerio de Ambiente y adjunte los requisitos establecidos en éste Reglamento;

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MARQUEZ**, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, fechado el 26 de julio de 2019, visible a foja de la 135 y 136 del expediente administrativo,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. ADMITIR** la solicitud de actualización de la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MARQUEZ**.

**Artículo 2. ORDENAR** la actualización de la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MARQUEZ**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

**Artículo 3. ADVERTIR** a la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MARQUEZ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

**Artículo 4. NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MARQUEZ**.



**Artículo 5. ADVERTIR** a la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MARQUEZ**, que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de su notificación y para actualizar su registro deberá presentar su solicitud hasta 15 días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

**Artículo 6. ADVERTIR** a la señora **AIDA LISENIA MARTÍNEZ MARQUEZ**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019; Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los nueve (9) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**

Ministro de Ambiente.



  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

Hoy 9 de Septiembre 2019  
siende las 1:05 de la Tarde  
notifique personalmente a Aida  
Lisenia Martínez de la presente  
documentación Activación de consultor  
Jeniffer Aida Lisenia Martínez  
Notificador Notificado

